

**APRUEBA POLÍTICA DE RIESGOS Y DEFINICIÓN DE ROLES Y RESPONSABILIDADES DEL PROCESO DE GESTIÓN DE RIESGOS DE LA SUBSECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES**

Exenta Nº 1.719

Santiago, 20 de junio de 2016

**VISTOS:** Lo dispuesto en el D.F.L. Nº 1/19.653 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia del año 2000, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el artículo 8 del D.F.L. del Ministerio de Relaciones Exteriores Nº 161. De 1979; el Decreto Supremo Nº 12, de 1997, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que crea el Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno y sus modificaciones posteriores; el Instructivo Presidencial Nº 008, del 22 de abril de 2015, que establece los Objetivos Gubernamentales de Auditoría para el año 2015-2018.

**CONSIDERANDO:**

- 1) La necesidad de implementar y mantener un Proceso de Gestión de Riesgos en la Subsecretaría de Relaciones Exteriores, que permita identificar, evaluar, medir y reportar amenazas que afecten el logro de los objetivos estratégicos del Servicio.
- 2) La necesidad de cumplir con las instrucciones específicas que sobre la materia ha impartido S.E. la Presidenta de la República a la Administración.
- 3) Las especificaciones y orientaciones técnicas emanadas del Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno para la implementación del Proceso de Gestión de Riesgos.
- 4) Que este proceso, en su Fase de Establecimiento del Contexto, considera la definición de una Política de Riesgos para el Servicio, que entregue los grandes lineamientos en esta materia.
- 5) Que en este contexto, se debe designar un Comité de Riesgos, con el objeto de sentar las bases del proceso de gestión de riesgos al interior del Servicio.

**RESUELVO:**

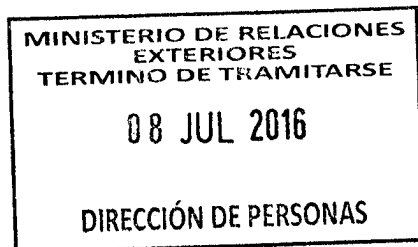
- I. **APRUEBASE** la siguiente Política de Gestión de Riesgos de la Subsecretaría de Relaciones Exteriores, la cual registrá a contar de la fecha de la presente Resolución:

Nuestra misión como Subsecretaría de Relaciones Exteriores, consiste en contribuir a la formulación de la Política Exterior de Chile, conduciendo y coordinando su implementación a través de su estructura organizacional con la interacción de actores públicos y privados, para velar por los intereses de Chile y sus connacionales en su relación con el mundo.

La creciente complejidad de las relaciones internacionales y la diversidad de temas involucrados, conllevan riesgos de diversa naturaleza y trascendencia, muchas veces como consecuencia de variables externas, no sujetas al control de la Institución. A tales riesgos, se suman aquéllos asociados a los procesos correspondientes a la gestión de esta Secretaría de Estado.

En este contexto, se desarrollará un proceso de Gestión de Riesgos estructurado, consistente, integral y continuo, de forma que permita identificar, evaluar, medir y reportar aquellas amenazas que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos estratégicos y el logro de la misión institucional.

<b>MINISTERIO DE HACIENDA</b> OFICINA DE PARTES		
RECIBIDO		
<b>CONTRALORIA GENERAL</b> TOMA DE RAZÓN		
RECEPCIÓN		
DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGIST.		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEP. C. CENTRAL		
SUB DEP. E. CUENTAS		
SUB DEP. C. P. Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P.,U. y T.		
SUB DEP. MUNICIP.		
<b>REFRENDACION</b>		
REF. POR \$ _____		
IMPUTAC. _____		
ANOT. POR \$ _____		
IMPUTAC. _____		
DEDUC. DTO. _____		



La gestión de riesgos tendrá un carácter prioritario y estratégico, cuyo diseño, implementación y desarrollo será responsabilidad del/la Jefe/a de Servicio, que adquiere el compromiso de gestionar los riesgos asociados a los procesos institucionales, como una práctica que contribuya a reducir la posibilidad que ello ocurra o minimizar el impacto negativo que pueda presentar.

Los principales objetivos de esta política serán:

1.- Implementar, mantener y apoyar una política de gestión de riesgos, que promueva el cambio cultural que implica este enfoque, en el cual la gestión de riesgos estará integrada en todos los procesos y toma de decisiones, lo que conlleva la necesidad de compartir la información y ponerla a disposición de las instancias pertinentes cuando sea requerida.

2.- Desarrollar metodologías de evaluación de riesgos que permitan identificar los procesos críticos de la institución, como asimismo los riesgos propios de cada uno de ellos y clasificarlos, de forma tal que facilite la toma de decisiones adecuadas para reducir los riesgos permitiéndonos de esta forma dar cumplimiento a los Objetivos Estratégicos de la Institución.

Como elementos fundamentales en la gestión de riesgos se considerará:

1. La consistencia de los procedimientos administrativos y procesos asociados;
2. La disponibilidad de personas, considerando fundamentalmente sus habilidades y capacitación para responder a las exigencias del cargo;
3. La infraestructura y equipamiento; y
4. La oportunidad y veracidad de la información.

El proceso de gestión de riesgos deberá cumplir con lo siguiente:

- Existencia de un ambiente controlado de gestión de riesgos que, definido por el/la Jefe/a de Servicio, establezca estrategias institucionales y una estructura de supervisión que asegure su operatividad, basado en un enfoque preventivo y proactivo.
- Evaluación de la probabilidad de ocurrencia e impacto para cada uno de los riesgos identificados.
- Cumplimiento de la metodología dispuesta por el Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno; esto significa levantar los procesos desagregándolos por subprocesos, etapas, actividades y riesgos, permitiendo de esta manera confeccionar la Matriz de riesgos de acuerdo al formato correspondiente, se deberá priorizar los procesos y subprocesos para su tratamiento, a partir de la estrategia de reducir el riesgo. Ello, por cuanto implica adoptar medidas inmediatas que se encuentran en el ámbito de las atribuciones de la autoridad para neutralizar el riesgo; como es el mejoramiento de los controles y la capacitación del personal involucrado en los procesos institucionales.
- Administración eficaz para reducir los riesgos detectados, mediante la estrategia dispuesta por el/la Jefe/a de Servicio, a través del seguimiento y control del encargado de riesgos institucional.
- Evaluación y seguimiento permanente de los procesos en que se pueda materializar un riesgo detectado.

**2. DESÍGNANSE** los siguientes Roles y Responsabilidades en la Gestión de Riesgos:

Rol	Cargo	Responsabilidades
Rol Supervisor. Decisión.	Subsecretario	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Como Jefe(a) de Servicio, es responsable de la implementación de la Gestión de Riesgos en el mismo y, como tal, de disponer y garantizar se creen los controles correspondientes a la gestión operativa, de manera de asegurarse que estén adecuadamente diseñados, implementados y operando de acuerdo a lo previsto.</li> <li>• Aprobar la Política, la Definición de Roles y Responsabilidades, y el Plan de Comunicaciones.</li> <li>• Decidir respecto a las propuestas levantadas por el Comité de Riesgos.</li> <li>• Disponer lineamientos que considere pertinentes en esta materia.</li> </ul>
	Directores Generales	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aprobar matriz de riesgo y plan de tratamiento de su propia Dirección.</li> <li>• Participar del Comité de Riesgos e informar sobre amenazas y oportunidades que pudieran afectar el proceso de Gestión de Riesgos.</li> <li>• Definir las prioridades de riesgo de cada Dirección.</li> </ul>
	<b>Comité de Riesgos:</b> -Subsecretario -Director General de Política Exterior -Director General Administrativo -Director General Consular -Directora de Planificación -Directora de Gestión -Auditor Interno	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Supervisar la implementación del proceso de Gestión de Riesgos y asegurar que los riesgos sean considerados en planes de largo plazo de la Institución</li> <li>• Revisar la propuesta de Matriz de Riesgo y Planes de Tratamiento.</li> <li>• Informar al Sr. Subsecretario sobre amenazas y oportunidades que pudieran afectar el proceso de Gestión de Riesgos.</li> <li>• Aprobar las políticas y evaluar efectividad en el esquema de administración de riesgos.</li> <li>• Definir las prioridades de riesgos institucionales.</li> </ul>
Comprensión del Riesgo	Encargado/a Institucional de Riesgo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Liderar, coordinar, dar seguimiento y control a la ejecución de las tareas correspondiente al cumplimiento de las fases del Proceso de Gestión de Riesgos de esta Subsecretaría.</li> <li>• Gestionar herramientas de inducción y capacitación sobre el proceso de riesgos de la Subsecretaría a los actores involucrados en él.</li> <li>• Reportar avances al Comité de Riesgos y/o al Sr. Subsecretario.</li> <li>• Contraparte Institucional del Consejo de Auditoría Interna (Caigg)</li> <li>• Elaborar Informes y/o Reportes al Caigg.</li> <li>• Elaborar, actualizar y/o mejorar propuestas de Política de Riesgos, Plan de Comunicaciones, Sistema de Reporte y otros indicados por el Caigg.</li> <li>• Sistematizar información entregada por las Direcciones, a fin de elaborar Matriz de Riesgos y Plan de Tratamiento Institucional.</li> <li>• Coordinar reuniones de Comité de Riesgos y Subcomité de Riesgos.</li> <li>• Asesorar y apoyar a los Coordinadores de Riesgo.</li> </ul>
	<b>Subcomité de Riesgos:</b> -Encargada Institucional -Coordinador Riesgo Digen -Coordinador Riesgo Digad -Coordinador Riesgo Digeconsu -Coordinador Riesgo Diplane	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Arbitrar y resolver conflictos que se podrían presentar como parte del proceso y definir prioridades.</li> <li>• Elaborar propuesta de Priorización de Procesos.</li> <li>• Elaborar propuesta de Matriz Institucional y Plan de Tratamiento.</li> </ul>
Operación y soporte. Administrar y reportar riesgos a nivel de negocio	Coordinador/a de Riesgo por Dirección General y Diplane	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Coordinar el trabajo de los Encargados de Riesgo por Dirección, indicando fechas, plazos y formatos, además de las nuevas indicaciones que pudieran existir en el proceso, de acuerdo a lo planteado por las Guías Técnicas.</li> <li>• Monitorear el avance de los riesgos de su centro de responsabilidad e incorporar nuevos riesgos como parte del proceso de mejoramiento continuo.</li> <li>• Elaborar, actualizar y presentar la propuesta de Matriz de Riesgo y Plan de Tratamiento de su Dirección General.</li> </ul>
	Encargado Riesgo por Dirección	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Identificar los riesgos de sus Direcciones, monitorear el avance de los tratamientos e incorporar nuevos riesgos como parte del proceso de mejoramiento continuo.</li> <li>• Elaborar, actualizar y presentar la propuesta de Matriz de Riesgo y Plan de Tratamiento de su Dirección.</li> <li>• Reportar de acuerdo a lo informado por el Coordinador de Riesgo.</li> </ul>
1. Revisión cumplimiento Riesgos específicos. 2. Recolectar, analizar y reportar riesgos y respuesta a los riesgos de forma independiente .	Auditor Interno	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Proveer el aseguramiento objetivo a la dirección sobre la efectividad de las actividades del proceso de gestión de riesgos para ayudar a asegurar que los riesgos claves de negocio están siendo gestionados apropiadamente y que el sistema de control interno está siendo operado efectivamente, manteniendo siempre la objetividad e independencia que se requiere para el ejercicio de sus funciones.</li> </ul>

REGISTRESE, Y COMUNIQUESE



**EDGARDO RIVEROS MARIN**  
Subsecretario de Relaciones Exteriores

<b>CONTRALORIA GENERAL</b> TOMA DE RAZÓN		
NUEVA RECEPCIÓN		
Con Oficio N°		
DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGIST.		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEP. C. CENTRAL		
SUB DEP. E. CUENTAS		
SUB DEP. C. P. Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P.,U. y T.		
SUB DEP. MUNICIP.		
<b>REFRENDACION</b>		
REF. POR \$	_____	
IMPUTAC.	_____	
ANOT. POR \$	_____	
IMPUTAC.	_____	
DEDUC. DTO.	_____	